



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que la parte demandante ha desistido del proceso. Paso para lo de su cargo,

**DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA**  
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 063

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	<b>ORDINARIO LABORAL</b>
DEMANDANTE:	<b>VICKY CAROLINA FLÓREZ VITAL</b>
DEMANDADO:	<b>ROSIMARY RAMÍREZ SARMIENTO</b>
RADICADO:	<b>44-001-41-05-001-2020-00280-00</b>

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la presente demanda había sido admitida el 23 de noviembre de 2020, y que mediante memorial remitido al email, la parte demandante presenta desistimiento de la demanda con el consecuente archivo del proceso, toda vez que *se ha cancelado las pretensiones que dieron origen a la presente demanda laboral.*

En virtud de ello, y de conformidad con la facultad que tiene, al ser la demandante principal, y según lo regulado en el artículo 314 del C.G.P., el despacho accederá a la petición de desistimiento de todas las pretensiones de la demanda, con los efectos señalados en la disposición en comentario, y ordenará en consecuencia el archivo de las diligencias.

Por lo brevemente expuesto se,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** ARCHIVAR el presente trámite.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.  
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.  
Correo institucional: [i01pgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01pgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA**

El Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 009 de 2021, a las 8:00 a.m.



**DAILETH AREVALO MEDINA**  
Secretaria

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de acuerdo con Decreto 491 de 2020.